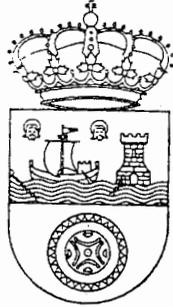


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

12 de marzo de 1990

— Número 32

Página 223

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		tados por las obras del túnel Casimiro	
4.1. INTERPELACIONES.		Sainz-Universidad, en Santander	4-3-5-19 226
Escrito inicial:		Escritos iniciales:	
- Motivos que han impedido desarrollar y aplicar las Leyes de Cantabria sobre Oyambre, Juegos y Bañeros, Nº 71, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista	4-1-06-08 224	- Creación de una base de salvamento y rescate para paliar los accidentes en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista	4-3-R-17 227
4.2. MOCIONES.		- Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno Central para solucionar los problemas del sector lácteo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista	18 228
Mociones subsiguientes a interpelaciones:			
- Gastos, inversiones y endeudamiento en Cantur, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista	4-1-02/508 225		
- Criterios generales tendentes a paliar el declive industrial de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista	4-1-31-05/209 226		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		5. PREGUNTAS.	
Aprobación por el Pleno:		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
- Ocupación de terrenos afec-		Escritos iniciales:	
		- Medidas adoptadas para evitar la desaparición de las cuevas del municipio de Escalante y de las ruinas	

	<u>Página</u>
cel Castillo de Montehano, Nº 175, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 5-1-31-74	229
- Medidas adoptadas para la regeneración de la bahía de Santoña, Nº 176, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 75	230
- Medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar el precio mínimo de la leche, Nº 177, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 76	230
- Ampliación de pista forestal en Montehano para explotación de canteras, Nº 178, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista 5-1-17-10	231

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 1 al 8 de marzo de 1990 232

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 1 al 8 de marzo de 1990 232

8.2.3. CONVOCATORIAS 233

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea:

- Composición de las Comisiones 8-4-6 y 7-00 233

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

MOTIVOS QUE HAN IMPEDIDO DESARROLLAR Y APLICAR LAS LEYES DE CANTABRIA SOBRE OYAMBRE, JUEGOS Y BALNEARIOS (Nº 71).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 71, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos que han impedido desarrollar y aplicar las Leyes de Cantabria sobre Oyambre, Juegos y Balnearios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Regional de Cantabria, durante la presente legislatura, ha elaborado tres leyes que regulan tres aspectos de la sociedad cántabra:

- Ley por la que se declara "Oyambre" Parque Natural.

- Ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

- Ley de Fomento, Ordenación y Aprovechamiento de los Balnearios y de las Aguas Minero-Medicinales y/o Termales de Cantabria.

Todas estas leyes fueron publicadas en el

Boletín Oficial de Cantabria con fecha 21 de noviembre de 1988. Tanto la primera como la tercera establecen, en sus disposiciones transitorias, que en el plazo de un año el Consejo de Gobierno de Cantabria elaborará un reglamento que las desarrolle. Este plazo, evidentemente, no se ha cumplido.

La finalidad de la ley que regula los juegos de azar era, según el Consejo de Gobierno, ingresar en la hacienda regional un dinero adicional que sirviera para desarrollar distintos sectores de la comarca de Campóo. Se llegó a afirmar, por parte del Presidente de la Diputación Regional, que era urgente (año 1988) y que tendría una vigencia limitada en el tiempo hasta que se solucionaran los problemas de la comarca. Ha transcurrido año y medio desde la publicación de la ley y aún no se ha elaborado el reglamento y, por tanto, tampoco se ha recaudado nada en concepto de gravamen sobre los juegos de suerte, envite o azar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, interesa interpelar al Consejo de Gobierno sobre

Motivos que han impedido desarrollar y aplicar las citadas leyes en Cantabria.

En Santander, a 5 de marzo de 1990.
Firmado."

4.2. MOCIONES.

GASTOS, INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO EN CANTUR.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario

Socialista, relativa a gastos, inversiones y endeudamiento en Cantur.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 151 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la moción subsiguiente a la interpelación sobre "gastos, inversiones y endeudamiento en Cantur":

1º.- El Consejo de Gobierno de Cantabria enviará a la Asamblea Regional, para conocimiento de los distintos Grupos Parlamentarios:

a) Proyecto del "parque del Macizo de Peña Cabarga" y su correspondiente Plan de Ordenación de los recursos naturales, si es que ya ha sido redactado.

b) Título de propiedad del citado parque en favor de la Diputación Regional de Cantabria y contrato de cesión de ésta a la empresa Cantur, S.A.

2º.- Proyecto y su financiación de las inversiones realizadas en 1989 en la estación invernal de Brañavieja o Alto Campóo.

3º.- Proyecto e inversiones realizadas en su explotación de Fuente Dé por Cantur, S.A. y plazo de finalización de las obras.

4º.- Futuros planes o proyectos de ampliación e inversión previstos por el Consejo de Gobierno de Cantabria en Cantur para los ejercicios de 1990 y 1991.

5º.- La Diputación Regional de Cantabria o

Cantur, S.A. procederán inmediatamente a solicitar licencia de obras con sus correspondientes obligaciones, incluidas las económicas, a los Ayuntamientos de Villaescusa, Penagos, Liérganes y Medio Cudeyo, afectados en su territorio por el denominado "Parque Natural de Cabárceno", todo ello de acuerdo con la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el correspondiente Reglamento de Disciplina Urbanística.

En Santander, a 6 de marzo de 1990.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."

CRITERIOS GENERALES DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA INDUSTRIAL TENDENTES A PALIAR EL DECLIVE INDUSTRIAL EN CANTABRIA.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales del Consejo de Gobierno en materia industrial tendentes a paliar el declive industrial en Cantabria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación sobre criterios generales del Consejo de Gobierno en materia industrial tendentes a paliar el declive industrial en Cantabria.

MOCION

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en el menor plazo posible un Plan de Política Industrial a medio y largo plazo, con la fijación de objetivos y directrices.

Santander, 7 de marzo de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

OCUPACION DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL TUNEL CASIMIRO SAINZ-UNIVERSIDAD, EN SANTANDER.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 5 de marzo de 1990, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley relativa a ocupación de terrenos afectados por las obras del túnel Casimiro Sainz-Universidad, en Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín número 113, correspondiente al día 28 de diciembre de 1989.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"El Consejo de Gobierno de Cantabria procederá de inmediato a declarar la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras del túnel "Casimiro Sainz-Universidad", conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, todo ello condicionado a que el Ayuntamiento pleno acuerde que los terrenos contemplados en el planeamiento urbanístico municipal para el segundo cuatrienio pasen, mediante el procedimiento legalmente establecido, al primer cuatrienio".

CREACION DE UNA BASE DE SALVAMENTO Y RESCATE PARA PALIAR LOS ACCIDENTES EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a creación de una base de salvamento y rescate para paliar los accidentes en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTA-

BRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria es una de las Comunidades Autónomas con más riesgo potencial de accidentes. Tiene una larga costa con una mar peligrosa, muchas veces; posee montañas, cuevas y una climatología muy variable.

Con estas condiciones, es normal que en nuestra región se practiquen deportes de cierto riesgo: la vela, el alpinismo, la espeleología, el esquí, etc., a lo que hay que añadir la navegación comercial o pesquera en nuestras costas o puertos, así como el aislamiento que en invierno sufren muchos núcleos rurales.

La historia reciente demuestra la proliferación de múltiples accidentes que han costado vidas humanas y que han puesto en evidencia la malísima organización y coordinación de los servicios de rescate. Esta tarea está encomendada al Gobierno Central a través de Protección Civil, que a su vez cuenta con una red de apoyo de instituciones desconexas y sin preparación de medios y material humano.

El reciente accidente mortal del faro de Santander, donde un alpinista murió después de estar sobre las aguas 55 minutos sin recibir ayuda, puede resumir el caos y la indefensión de los ciudadanos ante estas emergencias. No se puede seguir ni un día más aceptando la actual situación. Urge dotar a nuestra región de los medios necesarios para dar respuesta a las emergencias que todos los años se plantean. El caso de Asturias es el espejo donde debemos mirarnos en esta materia los cántabros, donde se cuenta con una base permanente con los medios técnicos, helicóptero, ambulancias, lanchas, etc., y personal profesional adecuado para dar respuesta a cualquier accidente, sea en mar o en tierra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente proposición no de ley para su aprobación:

Que la Asamblea Regional inste al Consejo de

Gobierno de Cantabria para que solicite urgentemente al Gobierno de la Nación la creación de una base de salvamento y rescate dotado de un equipo operativo apto, con estructura de transporte terrestre, marítimo, aéreo y personal profesional adecuado para dar respuesta a los accidentes y situaciones de riesgo que tan frecuentemente se producen en Cantabria.

Santander, 1 de marzo de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO INSTE AL GOBIERNO CENTRAL PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL SECTOR LACTEO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno Central para solucionar los problemas del sector lácteo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al am-

paro de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector ganadero de Cantabria, con una población activa de 28.000 personas, atraviesa los peores momentos de los últimos años.

1989 pasará a la historia como un año dramático al unirse una bajada del precio de la leche en un 20% de manera unilateral por las empresas lecheras y el año de mayor sequía del siglo, que ha obligado a masivas compras de forraje y pienso.

En septiembre, bajo la supervisión del Ministerio de Agricultura, organizaciones agrarias y centrales lecheras, firmaron unos acuerdos, un laudo con supervisión de un árbitro encargado de su cumplimiento, en concreto, el Director General de Industrias Agrarias. Entre otros acuerdos, se fijó el precio del litro de leche en 42 pesetas, para los meses de septiembre a finales de marzo.

Ese laudo de septiembre ha venido siendo incumplido por las empresas lecheras en varios puntos: primas, negociación regional y marco legal. Pero la situación de incumplimiento más flagrante se ha dado en esta semana, al decidir las empresas adelantar unilateralmente el precio, que debería pactarse el 1 de abril, al 1 de marzo, reduciendo el precio de la leche a 35 pesetas refrigerada y con grasa de 3,40 % y a 32 pesetas la leche caliente.

Esta medida supone la ruina del sector ganadero, al equipararse prácticamente el precio del litro de leche al precio de 1 kg. de forraje o pienso.

Paralelamente, el Gobierno Regional se embarca en una política errónea de importación de ganado con el horizonte de producir en los próximos 5 años un 50% más de leche, que nadie va a comprar, y en contra de las directrices comunitarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente proposición no de ley:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija a la

Administración Central exigiendo el cumplimiento del laudo dictado en septiembre, fijando en 42 pesetas el precio del litro de leche durante el mes de marzo.

2.- Dado que el mayor problema empezará el 1 de abril, se insta asimismo a la Administración Central, a través del Consejo de Gobierno, a iniciar las negociaciones Centrales Sindicales- -Empresas Lácteas, al objeto de llegar a acuerdo para los precios de la leche de la campaña primavera-verano de 1990 sobre la base de los precios de esta campaña en 1989, más el incremento del índice general de precios.

3.- Instar la Administración a la asignación de las cuotas a los ganaderos cántabros sobre la base de 1985 con el incremento que ha de corresponderle a Cantabria por ser región de especial vocación ganadera y las mejoras genéticas y estructurales que se han producido en la ganadería cántabra.

Santander, 2 de marzo de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR LA DESAPARICION DE LAS CUEVAS DEL MUNICIPIO DE ESCALANTE Y DE LAS RUINAS DEL CASTILLO DE MONTEHANO (Nº 175).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 175, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a medidas adoptadas para evitar la desaparición de las cuevas del municipio de Escalante y de las ruinas del castillo de Montehano.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el monte de Montehano, del Ayuntamiento de Escalante, existen las siguientes cuevas de interés arqueológico: cueva de la Mosolla y cueva de la Doncella. En la primera, descubierta en 1904, se encontraron fragmentos cerámicos, huesos humanos y abundante fauna. En la segunda se han encontrado cerámicas, una cuenta de collar óseo y restos paleontológicos y antropológicos. Ambas son de indudable interés y están incluidas, entre otras publicaciones, en la carta arqueológica de Cantabria editada por Emilio Muñoz Fernández y Carmen San Miguel.

Ambas están en peligro de desaparición por la explotación de una cantera existente en el monte citado.

Hemos de destacar también, por su importancia histórica, la existencia de las ruinas del castillo de Montehano, propiedad que fué de los señores de Vizcaya y casa de Haro, y también señores de Trasmiera, y que debió levantarse, según deducimos de las noticias históricas y documentales, a mediados del siglo XIII por don Diego López de Haro, el segundo señor de Trasmiera, de 1243 a 1254.

En base a lo expuesto, se pregunta al Consejo de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

Qué medidas se han adoptado para evitar la

desaparición de estas cuevas y estas ruinas del castillo de Montehano y para mantenerlas en buen estado, especificando, en concreto, las medidas tomadas respecto a la cantera existente.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA REGENERACION DE LA BAHIA DE SANTOÑA (Nº 176).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 176, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a medidas adoptadas para la regeneración de la bahía de Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el denominado Cuaderno del Profesor, del Itinerario Ecológico de la Bahía de Santoña, editado por la Diputación Regional de Canta-

bria, se analiza la cantera de Montehano y, tras un análisis de la misma, se dice textualmente:

"En este caso no hay ningún Plan de Regeneración. Hay que tener en cuenta que el material extraído abunda por toda la geología regional y podría buscarse otro punto de extracción que causase menores daños.

Además del impacto visual y extractivo, se está produciendo otro en el estuario, ya que los estériles se depositan directamente sobre la zona barrida por las mareas en la ría de Escalante".

En base a lo expuesto, se pregunta al Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

Qué medidas ha adoptado o va a adoptar para conseguir, tanto la regeneración de la zona, como la eliminación del impacto ecológico de los residuos.

Santander, 27 de febrero de 1990.

Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL PRECIO MÍNIMO DE LA LECHE (Nº 177).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 177, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar el precio mínimo de la leche.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo

de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 17 de mayo de 1989, el Consejo de Gobierno de Cantabria aprobó un Decreto, por el cual, en base a las razones que recogía, se estableció el precio mínimo de la leche en 50 pesetas litro, más complementos.

Este acuerdo se comunicó a los medios de comunicación de Cantabria y en carta personal a miles de ganaderos.

El propio Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, en manifestaciones al Diario Montañés, de fecha 20 de mayo de 1989, indicó que tal acuerdo tenía plena validez y suficiente rango para tener vigencia. Desde esa fecha, sin embargo, el precio de la leche se ha situado siempre por debajo de la cifra aprobada y, en este momento, con peligro de situarse incluso por debajo de las 35 pesetas, es decir, más de un 25% por debajo del precio aprobado por el Consejo de Gobierno, con lo cual el Decreto ha resultado totalmente incumplido.

Por ello, se pregunta al Presidente del Consejo de Gobierno:

Qué medidas tiene previsto aplicar el Consejo de Gobierno para garantizar a los ganaderos el precio mínimo de la leche en 50 pesetas litro.

Santander, 2 de marzo de 1990.

Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

AMPLIACION DE PISTA FORESTAL EN MONTEHANO PARA EXPLOTACION DE CANTERAS (Nº 178).

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 178, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de pista forestal en Montehanó para explotación de canteras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Asamblea:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Escalante existe un monte denominado Montehanó, propiedad del citado Ayuntamiento y de la Diputación Regional de Cantabria, en el que se ha procedido, recientemente, a la construcción y ampliación de una pista forestal para dar servicio a la explotación de unas canteras.

Siendo éste un paraje natural complementario de las marismas de la zona, se pregunta:

¿Se ha tenido en cuenta el impacto medioambiental de los destrozos producidos en el monte

por la destrucción de varios miles de eucaliptos?

En Santander, a 2 de febrero de 1990.

Firmado."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 1 al 8 de marzo)

Día 1:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 2:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 5:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 7:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.
- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 8:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 1 al 8 de marzo)

Día 1:

- Proyecto de ley, remitido por el Consejo de Gobierno, relativo a la protección de los animales.

Día 2:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista, como proposición

no de ley relativa a creación de una base de salvamento y rescate para paliar los accidentes en Cantabria.

- Escrito presentado por D. Miguel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar el precio mínimo de la leche.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista, como proposición no de ley relativa a que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno Central para solucionar los problemas del sector lácteo.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley relativa a reprobación de la conducta del Presidente del Consejo de Gobierno.

- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la ampliación de pista forestal en Montehano para explotación de canteras.

Día 5:

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno relativa al parque zoológico de Cabárceno y a la estación de transferencia de basuras de Bezana, a solicitud de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a motivos que han impedido desarrollar y aplicar las Leyes de Cantabria sobre Oyambre, Juegos y Balnearios.

Día 6:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a interpelación relativa a gastos, inversiones y endeudamiento en Cantur.

- Enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista, para su defensa en Pleno, al proyecto de ley de concentración parcelaria, conservación de obras, unidades mínimas de cultivo y fomento de explotaciones rentables.
- Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley formulada por el mismo relativa a normativa que regula las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales del Consejo de Gobierno en materia industrial tendentes a paliar el declive industrial en Cantabria.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como proposición no de ley relativa a suspensión de la aprobación o modificación de las normas urbanísticas municipales.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como proposición no de ley relativa a constitución de la Comunidad Autónoma de Cantabria como circunscripción electoral autónoma en las elecciones europeas.
- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Regionalista y del C.D.S. solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto a fin de informar sobre el Parque de Cábrceno.

Día 8:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa al acta de la reunión celebrada el 21 de diciembre de 1987 por la Comisión Regional de Urbanismo.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como proposición no de ley relativa a realización del tramo de carretera entre Ganzo-Duález y el barrio

de Verralacabra y Viveda.

- Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7 de la Ley de Cantabria 2/1988, de 26 de octubre, de Fomento, Ordenación y Aprovechamiento de los Balnearios y de las Aguas Minero-Medicinales y/o Termales de Cantabria.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Días 12 y 15 de marzo:

- Sesión plenaria ordinaria.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

COMPOSICION DE LAS COMISIONES.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de marzo de 1990, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con el artículo 38.1 del Reglamento y como consecuencia de los cambios producidos en la adscripción de Diputados a Grupos Parlamentarios, que, en lo sucesivo, las Comisiones Permanentes Legislativas y la Comisión de Reglamento estén integradas por 4 miembros del Grupo Parlamentario Popular, 3 del Grupo Parlamentario Socialista, 1 del Grupo Parlamentario Regionalista, 1 del Grupo Parlamentario del C.D.S. y 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

Se ordena la publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo,

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.